



INFORME MESA NEGOCIACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FP (24/02/2021)

ASISTENTES:

- Por el Ministerio: Secretario de Estado de Educación, Subsecretario de Estado de Educación, director del gabinete de la Secretaria General de Formación Profesional, Secretario General de Educación y miembros del Ministerio de Educación.
- Por la parte sindical: ANPE, CCOO, STE, CSIF, UGT, CIGA y ELA.
- Por parte de ANPE: Nicolás Fernández y Ramón Izquierdo.

- 1. MECANISMOS DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**
- 2. DESARROLLO DE LA LEY ORGÁNICA 3/2020, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN (LOMLOE)**
- 3. ESTADO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO.**

MINISTERIO: plantean tratar los tres puntos del orden del día de manera conjunta. Comienzan a exponer lo relativo a los **mecanismos de recuperación, transformación y resiliencia**, que parten de la Unión Europea a través de aportaciones económicas de la misma, tanto a fondo perdido como en sistema de préstamo. El objetivo de estos fondos es doble, por un lado, la recuperación de los efectos de la pandemia en los distintos sectores, pero también transformar y reforzar distintos aspectos aprovechando los fondos ligados a estos mecanismos. Los componentes que afectan a educación de estos mecanismos son:

- **Componente 19:** relativo a la **digitalización y al desarrollo de la competencia digital**, en varios ámbitos y entre ellos el educativo.
- **Componente 20: Mejoras en la Formación Profesional**, con varias reformas para modernizarla, revisar competencias profesionales y títulos de FP y establecer una Ley integral de FP que contemple, tanto la FP del sistema educación como la formación profesional ocupacional y continua.
- **Componente 21:** Relacionado con la mejora de la educación y modernización. Se destinan fondos para el **aumento de plazas públicas de 0-3 años, programas PROA+** para zonas y alumnos en situación desfavorecida para prevenir el fracaso y abandono escolar.

Presentan, a su vez, la previsión de inversión en los tres años que se implantarían dichas medidas: 2021, 2022 y 2023. Estos fondos se gestionarán a través de



Programas de cooperación territorial, para que lleguen a las CCAA que serán quienes los gestionen en última instancia.

En lo que respecta al **desarrollo de la LOMLOE**, trasladan a las organizaciones sindicales que la Ley incluye aspectos de aplicación inmediata y otros que requieren de desarrollo normativo, con más o menos celeridad, pues hay disposiciones que establecen un plazo máximo para comenzar su desarrollo. Informan que ya han hablado con las CCAA para establecer grupos de trabajo y que están priorizando, entre otros aspectos, la elaboración de los Reales Decretos de currículo. Destacan también lo relativo a la nueva Ley de FP, que posiblemente tendrá carácter de Ley Orgánica, y que se está elaborando actualmente.

En cuanto a las **reuniones de los grupos de trabajo** dependientes de esta Mesa, comentan que ya se ha realizado alguna reunión y que están abiertos a las propuestas de calendario de reuniones que puedan hacer las organizaciones sindicales.

ANPE:

En lo que respecta a los **mecanismos de recuperación, transformación y resiliencia**, desde ANPE nos parece una buena noticia la importante inversión que se va a realizar. Tanto lo relativo a la competencia digital y la dotación de medios informáticos, que ayudarán a disminuir la brecha digital existente y las dificultades en el uso de dichos medios, que se hicieron patente durante el confinamiento derivado de la pandemia, como las medidas que se pretenden llevar a cabo en la Formación profesional que, con las altas tasas de desempleo juvenil que tenemos, urge llevar a cabo y es una buena noticia. Lo que si que pedimos es que se cuente con los representantes del profesorado para el desarrollo de todo ello. Por ello pedimos que se nos de traslado a la mayor brevedad, del documento de bases o proyecto de la futura Ley de Formación Profesional.

Sobre el **desarrollo de la LOMLOE**, hay aspectos que son de urgente aplicación y otros, en los que se marca un plazo de un año, también su regulación requiere de cierta urgencia, como la contenida en la Disposición Adicional Séptima, relativa al desarrollo de la profesión docente.

En lo que respecta a la mayor urgencia de aplicación, tenemos lo recogido en la Disposición Adicional Undécima, la relativa al cuerpo a extinguir de profesores técnicos de FP y la integración de algunos de ellos al cuerpo de profesores de Secundaria. Sobre esta disposición adicional hay mucha incertidumbre, no para aquellos que cumplen los requisitos de la Ley en su integración en el cuerpo de Secundaria, que deberá realizarse de manera inmediata y automática, sino para el



resto de los docentes, a los que se les deberían posibilitar mecanismos y procedimientos transitorios que permitan su integración igualmente y evitar que se queden fuera y como un cuerpo a extinguir. Nadie debe quedar perjudicado por aplicación de los efectos de esta disposición adicional undécima.

Por último, en lo que respecta a los **grupos de trabajo dependientes de esta Mesa de negociación**, desde ANPE entendemos que **debe ser el Ministerio el que fije el calendario de reuniones**, puesto que el Ministerio es quien maneja los tiempos, sobre todo en el desarrollo de las distintas disposiciones de la LOMLOE que requieren de consulta previa a las CCAA. Y, por supuesto, se nos convoque para negociar no para ser informados.

Desde ANPE pedimos la activación de esta Mesa Sectorial para abordar y negociar todos los temas que afectan a las condiciones de trabajo de los docentes.

MINISTERIO: irán trayendo propuestas concretas para el desarrollo reglamentario de la Ley, para ir las debatiendo y negociando durante el desarrollo progresivo de la Ley.

En lo que respecta a la disposición adicional undécima, esta es una enmienda introducida en el trámite parlamentario. Tienen pensado regular la integración inmediata, en el cuerpo de Secundaria, de todo el profesorado del cuerpo de técnicos de FP que cumplieran los requisitos de titulación establecidos en la Ley a su entrada en vigor. Sobre las soluciones para las futuras necesidades del sistema para determinadas especialidades del actual cuerpo de técnicos, tendrán que hacerse o a través de la figura de los profesores especialistas que contiene la LOMLOE, y/o buscándoles un encaje en el futuro Estatuto Docente o en la próxima Ley de FP.

La propuesta de negociación que traen hoy, y cuyo texto enviarán antes de mañana las organizaciones sindicales, es **incluir una transitoria que permita incorporarse a las OEP aprobadas por las CCAA a los aspirantes que cumplan los requisitos y condiciones de ingreso preestablecidas antes de la LOMLOE en el cuerpo de técnicos de FP en los próximos tres años.**

ANPE: desde ANPE, a la espera de ver el texto definitivo, estamos de acuerdo con la introducción de esta transitoriedad, pues dará seguridad jurídica a las convocatorias de oposiciones que se celebren y tranquilidad a los posibles aspirantes afectados.

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública.

Docentes como tú.

24 de febrero de 2021